

Testimonio

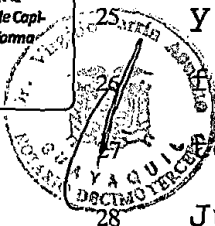
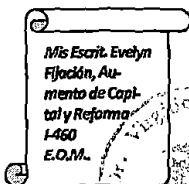
1 **ESCRITURA CÓD. #**
2 **20160901013P00233**



FIJACIÓN DE NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO,
EL AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA IL-
GUECORP S.A.-- CUAN-
TIA: US \$ 20.000,00;
(NUEVO CAPITAL SUSCRI-
TO: US \$ 20.800,00) Y

11 (NUEVO CAPITAL AUTORIZADO: US \$
12 40.000,00).-- En la ciudad de Guayaquil

13 República del Ecuador, a los veintidós
14 días del mes de Febrero del año dos mil
15 dieciséis, ante mí, doctor VIRGILIO JA-
16 RRÍN ACUNZO, abogado y notario público
17 decimotercero de este cantón, comparece
18 la señorita ILEANA ISABEL VÁSQUEZ GUE-
19 VARA, casada, ejecutiva, a nombre y en
20 representación de la compañía ILGUECORP
21 S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL Y
22 REPRESENTANTE LEGAL, conforme lo acredita
23 con la copia de su nombramiento debida-
24 mente aceptado e inscrito que me presenta
25 y se agrega como documento habilitante al
26 final de esta escritura, quien además in-
27 terviene con la debida autorización de la
28 Junta General Universal de Accionistas,



celebrada el once de enero del dos mil
dieciséis según consta del Acta cuya copia
certificada me exhibe para que se agregue
como documento habilitante al final de esta
matriz; la compareciente es de nacionali-
dad ecuatoriana, mayor de edad, con domi-
cilio y residencia en esta ciudad de Gua-
yaquil, con la capacidad civil y necesaria
para celebrar toda clase de actos o con-
tratos, y a quien de conocerla personal-
mente doy fe; bien instruida sobre el ob-
jeto y resultados de esta escritura pública
de **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO,**
EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como
queda indicado, con amplia y entera liber-
tad, para su otorgamiento me presenta la
minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**
NOTARIO: En el registro de escrituras pú-
blicas a su cargo, sírvase incorporar una
por la cual conste la **FIJACIÓN DE NUEVO**
CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ILGUECORP S.A., que se
otorga al tenor de las siguientes cláusu-
las: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a
la celebración de la presente escritura
pública, la señorita **ILEANA ISABEL VÁSQUEZ**



1 GUEVARA, en su calidad de GERENTE GENERAL
2 y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía IL-
3 GUECORP S.A., funcionaria que ha sido de-
4 bidamente autorizado por la Junta General
5 Universal de Accionistas de dicha empresa,
6 celebrada el día once de enero del dos mil
7 dieciséis. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.
8 UNO.- La compañía ILGUECORP S.A. fue cons-
9 tituida mediante escritura pública otor-
10 gada ante el Notario Trigésimo Octavo del
11 cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya
12 Flores, el veinticuatro de noviembre de dos
13 mil ocho, inscrita en el Registro Mercan-
14 til del mismo cantón, el seis de enero del
15 dos mil nueve, con un capital autorizado
16 de Mil Seiscientos Dólares de los Estados
17 Unidos de América y un capital suscrito de
18 Ochocientos Dólares de los Estados Unidos
19 de América. DOS. DOS.- En sesión de Junta
20 General Universal de Accionistas de ILGUE-
21 CORP S.A., celebrada el día once de enero
22 de dos mil dieciséis, se resolvió por una-
23 nimidad de todos los accionistas de la com-
24 pañía, que se encontraban presentes, lo
siguiente: a) Fijar como nuevo capital au-
torizado de la empresa la suma de CUARENTA
MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
RICA; b) Aumentar el capital suscrito de

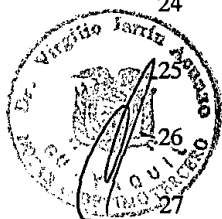


1 la compañía en la cantidad de **VEINTE MIL**
2 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
3 a más del existente, mediante capitaliza-
4 ción de utilidades; c) La emisión de veinte
5 mil nuevas acciones ordinarias y nominati-
6 vas de un dólar cada una, cantidad que su-
7 mada al capital actual que es de **OCHOCIEN-**
8 **TOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-**
9 **RICA,** arrojaría un capital suscrito de
10 **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ES-**
11 **TADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en veinte
12 mil ochocientas acciones ordinarias y no-
13 minativas de un dólar cada una, estable-
14 ciéndose en dicha sesión, los accionistas
15 suscriptores de las nuevas acciones y la
16 forma de pago de las mismas; y, d) La re-
17 forma del estatuto social en su artículo
18 quinto, tal como consta del acta levantada,
19 cuya copia debidamente certificada se
20 agrega a la presente escritura pública.

21 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
22 **ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes ex-
23 puestos, yo, **ILEANA ISABEL VÁSQUEZ GUE-**
24 **VARA,** en mi calidad de Gerente General y
25 representante legal de la compañía **ILGUE-**
26 **CORP S.A.** y debidamente autorizada por la
27 Junta General Universal de Accionistas de
28 dicha empresa, celebrada el día once de



1 enero del dos mil dieciséis, declaro: a)
2 Que se ha fijado como nuevo capital auto-
3 rizado de la compañía la suma de **CUARENTA**
4 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-**
5 **RICA;** b) Que se ha aumentado el capital
6 suscrito de la empresa en la suma de
7 **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
8 **DE AMÉRICA,** a más del existente; c) Que,
9 como consecuencia del aumento aprobado,
10 se han emitido veinte mil nuevas acciones
11 ordinarias y nominativas de un dólar cada
12 una; d) Que con esta nueva suscripción,
13 el capital suscrito de la sociedad alcanza
14 la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES**
15 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido
16 en veinte mil ochocientas acciones ordi-
17 narias y nominativas de un dólar cada una;
18 e) Que el presente aumento de capital se
19 realiza por capitalización de utilidades,
20 tal como consta en el acta de Junta Gene-
21 ral Universal de Accionistas a que se hace
22 referencia en el literal Dos.Dos., de los
23 Antecedentes de este instrumento; f) **RE-**
24 **FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Declaro además
25 que la Junta General Universal de Accio-
26 nistas de once de enero de dos mil dieci-
27 séis aprobó la reforma del estatuto social
28 en su artículo quinto, determinándose el



1 nuevo capital autorizado, suscrito y pagado de
2 la empresa; y, g) Que los suscriptores de las
3 nuevas acciones emitidas son de nacionalidad
4 ecuatoriana. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMEN-**

5 **TADA: ILEANA ISABEL VÁSQUEZ GUEVARA**, en mi ca-
6 lidad de Gerente General y representante legal
7 de la compañía **ILGUECORP S.A.**, **DECLARO BAJO**

8 **JURAMENTO:** a) Que el aumento de capital sus-
9 crito a la suma de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓ-**
10 **LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, me-

11 diante la emisión de veinte mil nuevas accio-
12 nes ordinarias y nominativas de un dólar cada
13 una, objeto de esta escritura, se encuentra

14 correctamente integrado y ha sido suscrito y
15 pagado en su totalidad, en la forma descrita
16 en el Acta de Junta General de Accionistas de

17 once de enero de dos mil dieciséis; y, b) Que
18 la compañía **ILGUECORP S.A.**, no es contratista
19 de obras públicas con el Estado Ecuatoriano,

20 ni con ninguna de las instituciones que lo
21 conforman. Cumpla usted, señor Notario, con
22 las demás formalidades de estilo para la com-

23 pleta validez de la presente escritura pú-
24 blica.- (Firmado).- **ABOGADA ANA MARIA PEREZ DE**

25 **ORTIZ.-** Registro número tres mil ochocientos
26 setenta y siete .- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**).-

27 Quedan agregados a mi Registro, formando parte
28 integrante de la presente escritura pública,

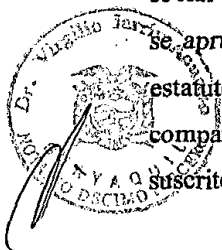
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ILGUECORP S.A. CELEBRADA EL DÍA ONCE DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas, en el local ubicado en la Avda. Miraflores, número 115 y calle Segunda, de la Ciudadela Miraflores, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía ILGUECORP S.A., señores: Ileana Jackeline Guevara Guevara, propietaria de setecientos noventa y ocho acciones; Ileana Isabel Vásquez Guevara, propietaria de una acción; y David Daniel Vásquez Guevara, propietario de una acción. Se deja especial constancia que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1. Dejar sin efecto la resolución sobre el reparto de utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año dos mil catorce. Y, 2. Fijación de nuevo capital autorizado, aumento del capital suscrito de la compañía y reforma parcial de su estatuto social. Dirige la reunión la Presidente de la compañía señora Ileana Jackeline Guevara Guevara y actúa como Secretaria la Gerente General de la misma, señorita Ileana Isabel Vásquez Guevara. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por la Secretaria, en la que constan los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por ella y por la Presidente y siendo las dieciséis horas treinta minutos, la Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. La Presidente dispone que por Secretaria se de lectura al primer punto del orden del día. **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN SOBRE EL REPARTO DE UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** La señorita Ileana Vásquez indica que, como todos conocen, en junta de accionistas de marzo treinta de dos mil quince, se resolvió distribuir las utilidades del año dos mil catorce, de la siguiente forma: 15%

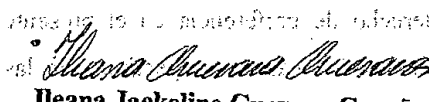
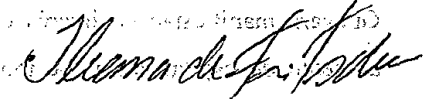


entre los trabajadores; pago del impuesto a la renta, porción de la reserva legal y que el saldo se reparta entre los accionistas, de acuerdo con su porcentaje accionario. Sin embargo, los accionistas han conversado sobre la necesidad de que estos beneficios pasen a una cuenta de utilidades no distribuidas, por lo que solicita que decidan al respecto. Receptada la votación, esta arroja que los presentes resuelven por unanimidad, dejar sin efecto la resolución sobre el destino de las utilidades generadas en el año dos mil catorce, que se adoptó en junta de accionistas de marzo treinta de dos mil quince, y que el monto de las mismas pase a la cuenta de utilidades no distribuidas. La Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día. **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA PARCIAL DE SU ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra la Gerente General, señorita Ileana Vásquez, y propone a los accionistas la fijación de un nuevo capital autorizado en la suma de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y el aumento del capital suscrito en la cantidad de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América que, sumados al capital actual que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, arrojaría la cantidad de Veinte Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América de capital suscrito, dividido en veinte mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. Sugiere también, la anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital autorizado, suscrito y pagado de la empresa e indica que, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho de preferencia, en proporción a sus acciones, para suscribir el aumento de capital y les pide se manifiesten en ese sentido. Por último, solicita que, en caso de aprobar el aumento proyectado, la autoricen para, en su calidad de Gerente General y representante legal de la empresa, otorgar la escritura pública respectiva, anotarla marginalmente, inscribirla en el Registro Mercantil y hacer las respectivas notificaciones a la Superintendencia de Compañías. En este estado y por cuanto los accionistas manifiestan conocer bien el tema, la junta entra a deliberar y resuelve, por unanimidad: a) Fijar como nuevo capital autorizado de la compañía la cantidad de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; b) Aprobar el aumento de capital suscrito en la suma de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal manera que el capital suscrito de la empresa alcance la cantidad de Veinte Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un

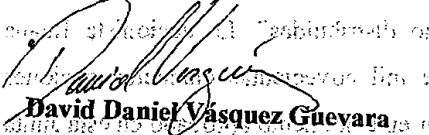
dólar cada una; c) La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital autorizado, suscrito y pagado de la empresa; y, d) Autorizar a la señorita Ileana Isabel Vásquez Guevara a otorgar, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, la escritura pública respectiva y realizar las demás gestiones que se requieran. A continuación, los accionistas Ileana Jacqueline Guevara Guevara, Ileana Isabel Vásquez Guevara y David Daniel Vásquez Guevara manifiestan su interés en ejercer su derecho de preferencia en el presente aumento de capital, cuyas acciones pagarán tomando los valores respectivos, de las utilidades líquidas que se obtuvieron en el año dos mil catorce, y que ascendían a la suma de Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Dos 99/100 dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que por decisión unánime, adoptada en el punto anterior de esta Junta, pasó a la cuenta "utilidades no distribuidas". La accionista Ileana Jacqueline Guevara Guevara suscribe diecinueve mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de las que se van a emitir en el aumento aprobado en esta Junta y paga el cien por ciento del valor de las mismas, esto es, la suma Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, tomando esta suma de la cuenta de utilidades no distribuidas; la accionista Ileana Isabel Vásquez Guevara suscribe veinticinco acciones ordinarias y nominativas de las que se van a emitir en el aumento aprobado en esta Junta y paga el cien por ciento del valor de las mismas, esto es, la suma Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América, tomando esta suma de la cuenta de utilidades no distribuidas; y, el accionista David Daniel Vásquez Guevara suscribe veinticinco acciones ordinarias y nominativas de las que se van a emitir en el aumento aprobado en esta Junta y paga el cien por ciento del valor de las mismas, esto es, la suma Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América, tomando esta suma de la cuenta de utilidades no distribuidas. Receptada la votación, ésta arroja que los presentes aprueban por unanimidad la suscripción de acciones y la forma de pago de las mismas, que hacen los accionistas Jacqueline Guevara Guevara, Ileana Isabel Vásquez Guevara y David Daniel Vásquez Guevara, en el presente aumento de capital. Acto seguido, los presentes analizan el texto de la reforma que, como consecuencia del aumento aprobado, debe hacerse al artículo quinto del estatuto social y, una vez que han intercambiado criterios, se recepta la votación que arroja que se aprueba por unanimidad la reforma propuesta reemplazando el artículo quinto del estatuto social por el siguiente: **"Artículo Quinto: Capital.-** El capital autorizado de la compañía es de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de Veinte Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido



en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes.

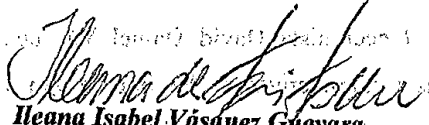
Ileana Jackeline Guevara Guevara **Ileana Isabel Vásquez Guevara**
Presidente **Gerente General - Secretaria**
Accionista **Accionista**



David Daniel Vásquez Guevara
Accionista

Certifico:

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.



Ileana Isabel Vásquez Guevara
Gerente General - Secretaria



Guayaquil, 12 de diciembre de 2013

Señora

Ileana Isabel Vásquez Guevara

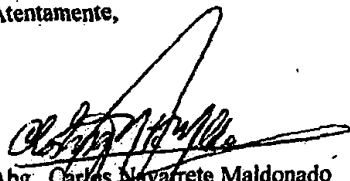
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la **Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ILGUECORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el lapso de cinco años, usted reemplaza en dicho cargo a la señora Ileana Jackeline Guevara Guevara. Con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre ellos ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

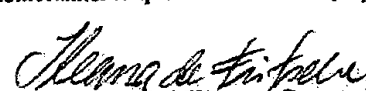
Sus demás atribuciones y deberes constan en la *Escritura Pública de Constitución de la Compañía* otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 24 de noviembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 6 de enero de 2009.

Atentamente,


Abg. Carlos Navarrete Maldonado

SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el cual he sido designada según el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 12 de diciembre de 2013


Sra. Ileana Isabel Vásquez Guevara

C.I. # 091624955-0

NACIONALIDAD ECUATORIANA



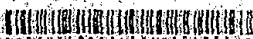
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 57.039
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ILGUECORP S.A., a favor de ILEANA ISABEL VASQUEZ GUEVARA, de fojas 12.288 a 12.290, Registro de Nombramientos número 3.982. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57039



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 18 de diciembre de 2013

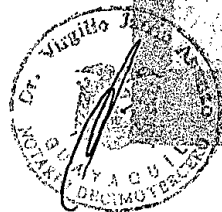
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de mayo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 02 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: indeterminada. - Guayaquil, Febrero, 22/2016



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Nº 706552

IDECU0916249550<<<<<<<<<<<<
830901F260324ECU<<<<<<<<<<<<
VASQUEZ<GUEVARA<<ILEANA<ISABEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091624955-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ GUEVARA
ILEANA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: **1983-09-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
FRUTICHE
MARCO


FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032

032 - 0278

0916249550

CEDULA

VASQUEZ GUEVARA ILEANA ISABEL

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON

CIRCUNSCRIPCION

LA
PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Febrero, 22 / 2016



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992600292001

RAZON SOCIAL: ILGUECORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VASQUEZ GUEVARA ILEANA ISABEL

CONTADOR: ANASTACIO PIHUAVE JACQUELINE BEATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/01/2009

FEC. CONSTITUCION: 06/01/2009

FEC. INSCRIPCION: 03/02/2009

FECHA DE ACTUALIZACION: 18/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BOMBAS DE AGUA Y EQUIPOS DE PISCINAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AV MIRAFLORES Número: 115 Intersección: CALLE SEGUNDA MIRAFLORES Referencia ubicación: DIAGONAL AL CANGREJAL MANY'S Telefono Trabajo: 042203780 Fax: 042208309 Telefono Trabajo: 042204294 Telefono Trabajo: 042207698

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 004

ABIERTOS: 4

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

CERRADOS: 0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/11/2015 14:36:54



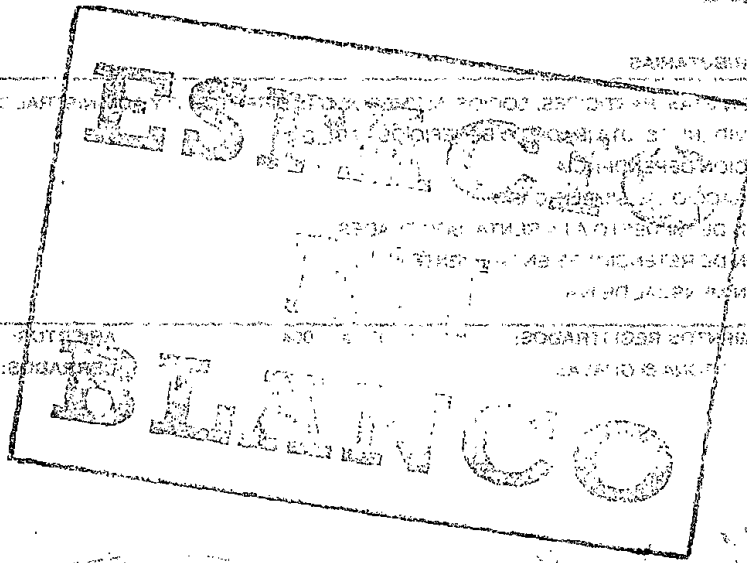


REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564:
del 12 de Abril de 1978; DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
indeterminada.- Guayaquil, Febrero 22/2016.



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





1 todos los documentos habilitantes que se han
2 considerado pertinentes para dar la solemnidad
3 que requiere el presente Instrumento Público.-
4 La compareciente me presentó sus respectivos
5 documentos de Identificación Personal.- Leída
6 que le fue la presente escritura, de principio
7 a fin y en alta voz, por mí el Notario a la
8 interviniente, ésta la aprobó en todas y cada
9 una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma
10 en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
11 todo lo cual DOY FE.-

12
13
14
15
16 p. ILGUECORP S.A.

17 RUC.# 0992600292001

18
19
20 f) SRTA. ILEANA ISABEL VÁSQUEZ GUEVARA

21 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

22 C.C.# 091624955-0

23 C.V.# 032-0278



24
25
26
27
28
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000008236

20160901013P00233

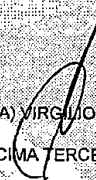
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P00233						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (12:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ILGUECORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992600292001		GERENTE GENERAL	ILEANA ISABEL VASQUEZ GUEVARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ILGUECORP S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
20000.00							

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P00233						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (12:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ILGUECORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992600292001		GERENTE GENERAL	ILEANA ISABEL VASQUEZ GUEVARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20160901013P00233						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (12:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ILGUECORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992600292001		BENEFICIARIO (A)	ILEANA ISABEL VASQUEZ GUEVARA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
FIRMA FUERA DEL DESPACHO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO



ANOTACION MARGINAL

2016-09-01-038-000408

RAZON:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, **CERTIFICA QUE:** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ILGUECORP S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CANTÓN, DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, EL **22 DE FEBRERO DEL 2016**. QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ILGUECORP S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **24 DE NOVIEMBRE DEL 2008**

GUAYAQUIL, 09 DE MARZO DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





Factura: 001-005-000013620

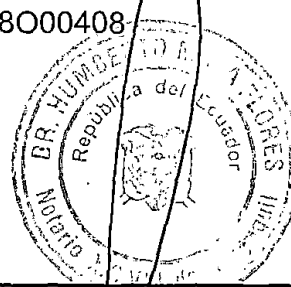


20160901038000408



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901038000408



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES	MATRIZ
N° 0654810	9 DE MARZO DEL 2016, (14:54)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ILGUECORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992600292001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.218

FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2016

HORA DE REPERTORIO: 15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ILGUECORP S.A.**, de fojas 12.468 a 12.479, Registro Mercantil número 1.099. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10218

•RGHUUSF958HCH99LUSP008JHO•

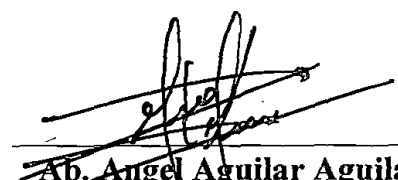
•RGHLSXVH9UDVH7GHVGHX20P0•

•S26XFP93GLUPN0UREG0UXH0•

•VRJUXE9D00LFVLUSCQ25DU•

Guayaquil, 17 de marzo de 2016

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1352048

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 ABR 2016

HORA: 9:20

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

C. Reales
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/MAR/2016 11:20:03 Usu: evillamar



Remitente:
CESAR MOYA

No. Trámite: 11513-0

Expediente: 133309

RUC:

Razón social:

ILGUECORP S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
INGRESA ESCRITURA DE AUEMNTTO DE
CAPITAL Y R/E INSCRITA EN EL REG
MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 87